



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio adjudicación contrato explotación de los Servicios de temporada de playa de Castellón 2016

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Servicios Públicos, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 15/2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción: Explotación indirecta del servicio de temporada estival consistente en un merendero y una zona de hamacas y sombrillas ubicados frente al Planetario y una zona de hamacas y sombrillas ubicada en la playa del Gurugú.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92332000-7 (Servicios de playa).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 10ª del PCAP.

Oferta económica	Hasta 50 puntos
Desarrollo de las actividades objeto del contrato	Hasta 20 puntos
TOTAL:	70 puntos

4. Valor estimado del contrato: Según cláusula 4.2 PCAP

5. Presupuesto base de licitación: Cánones de explotación susceptibles de mejora al alza:

- Merendero 3.000 €/temporada
- Puesto de hamacas y sombrillas 1.600 €/temporada

6. Adjudicación.

- a) Fecha de adjudicación y Órgano de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2016 (merendero y zona de hamacas y sombrillas ubicados frente al Planetario) y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016 (zona de hamacas y sombrillas ubicada en la playa del Gurugú).
- b) Contratista: Actividades Lúdicas Lucrativas, S.L. y Paola Alegre Bargalló, respectivamente
- c) Importe de la adjudicación: Canon a satisfacer al Ayuntamiento de Castellón de 3.351 €/temporada (merendero Planetario); 1.701 €/temporada (puesto de hamacas y sombrillas Planetario) y 1.650 €/temporada (puesto de hamacas y sombrillas playa Gurugú).
- c) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ambas ofertas se ajuntan a las determinaciones de los pliegos reguladores de la contratación y no existió pugna respecto a las instalaciones solicitadas.

7. Formalización.

La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba por los licitadores la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCSP.

Castellón de la Plana

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación

Pilar Simó Serra

(Documento firmado electrónicamente)
